

**PROYECTO EDUCATIVO LICEO EDUARDO DE LA BARRA
VALPARAISO 2018/ 2022**



***“TRADICIÓN ACADÉMICA Y CIUDADANÍA ACTIVA PARA LA
TRANSFORMACIÓN SOCIAL”***



INDICE

	Página
I. Datos de identificación.....	3
II. Presentación.....	5
III. Referencias.....	7
1. Marco histórico	7
2. Rasgos distintivos Liceo Eduardo de la Barra.....	13
IV. Marco estratégico.....	18
1. ¿Quiénes somos y qué queremos ser?: Misión y Visión.....	18
2. Sello educativo institucional.....	19
3. Perfil de egreso.....	26
4. Perfiles de equipo docente y asistentes de la educación.....	29
V. Síntesis diagnóstico institucional.....	48
1. Autoevaluación de las áreas de procesos y resultados.....	48
2. Conclusiones y resultados.....	51
3. Formulación objetivos y metas estratégicas.....	53

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Nombre del establecimiento	Liceo Eduardo de la Barra		
Fecha de fundación	22 de marzo de 1862		
DCTO. COOPERADOR DEL ESTADO	7051/ 81		
R.B.D.	1515-6		
Directora	Lorena Patricia Cortés Zúñiga		
Email	lorena.cortes@slepvalparaiso.cl		
Ciudad-Comuna-Región	Ciudad de Valparaíso, Comuna de Valparaíso, Quinta Región.		
Dirección	Colón 2184		
Fono	322135323		
Página web	www.eduardodelabarra.cl		
Dependencia	Servicio Local de Educación Pública Valparaíso		
Niveles y Modalidad	Niveles		Modalidad
	Básico: 8 ^o	Ambos Diurnos y en JEC	
	Medio: 1 ^o - 2 ^o - 3 ^o - 4 ^o		
Adulto Vespertino 1 ^o y 2 ^o Ciclo			



Horario general de funcionamiento¹	Nivel diurno		Educación de Adultos
		8:00 -16:15 Hrs.	
Nº de Equipo Docente	Equipo Directivo		Docentes de Aula
	10		80
Nº de Asistentes de la Educación	Admin. y Paradocentes	Auxiliares Y Vigilantes	Profesionales AAEE
	17	11	9
Matrícula General²	Hombres	Mujeres	TOTAL
	600	650	1.250

¹ El horario específico de cada uno de los niveles se detalle en los documentos anexos.

² Esta cifra corresponde a la matrícula total del establecimiento, es decir, la educación diurna y vespertina. El detalle de cada modalidad educativa y sus distintos niveles se encuentra en los documentos anexos.



II. PRESENTACIÓN

En el contexto de una educación pública de Chile experimenta tiempos de crisis, pero también profundas esperanzas de progreso, el Liceo Eduardo de la Barra de Valparaíso, presenta a toda la comunidad su Proyecto Educativo Institucional (PEI). Su diseño y creación responden a exigencias emanadas a partir de 160 años de historia, periodo de continua defensa y desarrollo de la educación pública y del bien común.

Atendiendo a su herencia de respeto por la democracia, la confección del PEI liceano consideró las necesidades, inquietudes y proyecciones de todos los estamentos que conforman como comunidad educativa. Los datos recopilados permitieron elaborar un PEI participativo, que da cuenta de lo que fue, es y debe ser el Liceo Eduardo de la Barra en cuanto establecimiento educacional que forma y defiende el valor de lo público.

Como institución educativa científica, humanista, artística, y de carácter laico, el Liceo Eduardo de la Barra se encuentra en una constante apertura a la comunidad de Valparaíso y otras comunas, promoviendo un encuentro tolerante de la diversidad humana, bajo un marco de referencia republicano que configura una cultura común cuyos principios fundamentales emanan de su Proyecto Educativo.

El PEI del Liceo Eduardo de la Barra expresa las inquietudes y desafíos de todos los estamentos que lo constituyen como comunidad educativa, proyectando su espíritu, a saber, el constante logro y búsqueda de la excelencia académica, el ejercicio de la ciudadanía activa y la formación ético-moral. Este itinerario involucra a todos y cada uno de los/las integrantes la institución, los que a través de un trabajo colaborativo- entendiendo que educar es un acto social y holístico- se comprometen en el desarrollo de una sociedad más justa y democrática.

Frente a las transformaciones radicales y veloces del mundo de hoy , que generan un contexto de continua incertidumbre; el posicionamiento del mercado como único referente social, que convierte a las personas-ciudadanos en agentes de consumo; la depredación de los ecosistemas, que deteriora el espacio vital en que los seres humanos y los demás seres vivos habitan; el rápido avance tecnológico, que no va a la par del desarrollo de la sabiduría; la disminución de los espacios públicos y republicanos, que va desdibujando el bien común; el Proyecto Educativo Institucional



Liceo Eduardo De La Barra
2018-2022

del Liceo Eduardo de la Barra se traduce como una mirada grávida de esperanza en que una educación de excelencia en los ámbitos académico, ciudadano y ético-moral, es una condición necesaria para que los/las estudiantes puedan generar en sus vidas personales, y en colaboración con otras personas, los cambios imprescindibles para que el país vaya conquistando mayores cuotas de justicia y bienestar social.

Finalmente, tenemos la certeza que este PEI es una herramienta clave para la planificación, desarrollo y evaluación de todo el proceso educativo liceano, y que como manifestación del pasado, presente y futuro del Liceo Eduardo de la Barra, expresa fielmente su identidad y esfuerzo por promover los valores fundamentales que deben guiar la educación pública chilena.

Junio 2022



III. REFERENCIAS

1. MARCO HISTÓRICO

El Liceo Eduardo de la Barra forma parte de una larga tradición de educación pública, entendiendo lo público como opuesto a lo privado, como una antítesis a los intereses de grupos particulares en lo que respecta al proyecto de sociedad. Lo público está conformado por todas aquellas instituciones, que son dependientes del financiamiento por parte del Estado. En lo público todos/as tienen cabida, el proyecto educativo no sólo es conocido e inclusivo, sino también es construido y modificado comunitariamente (Danni, en Gluz y Arzate, 2012).

Para realizar una breve síntesis del contexto histórico en que se desenvuelve el quehacer del Liceo a través de casi dos siglos, es necesario articularlo en un escenario superior como sería el nivel estatal y específicamente con elementos que se relacionan con la historia de la Educación de nuestro país. Corriendo el riesgo de dejar afuera algunos pasajes específicos, consideramos que la historia institucional se relaciona directamente con los siguientes episodios: conformación de la República desde la ideología liberal, la Guerra Civil 1891, el Estado Docente, la Unidad Popular y el Golpe Estado.

Nuestro establecimiento fue fundado el 22 de Marzo de 1862, su Decreto de creación explicitaba lo siguiente:

Considerando la importancia de la ciudad de Valparaíso, que tanto por su comercio y población como por su cultura, reclama con urgencia de un establecimiento de educación en que puedan hacerse los estudios preparatorios necesarios a cualquiera profesión científica y aquellas especiales más en armonía con el carácter de la localidad, he venido en acordar y decreto: Créase en la ciudad, de Valparaíso un establecimiento de educación; que llevará el nombre de Liceo de Valparaíso. Firmado: José Joaquín Pérez, Presidente; Manuel Alcalde, Ministro (Decreto de Fundación, 1862).

El funcionamiento regular del Liceo se inicia el 2 de Junio de 1862 con una matrícula de 150 alumnos en la calle Retamo, ciñéndose al plan de estudios del Instituto Nacional, es decir, con cursos de Humanidades y Matemáticas, aplicadas a las profesiones de ingenieros geógrafos, arquitectos y comercio (Decreto de Fundación del Liceo de Valparaíso, 1862).

El contexto histórico y educacional a nivel nacional en que se funda el Liceo Eduardo de la Barra corresponde en primer lugar al gobierno de transición entre la



llamada República Conservadora y la naciente República Liberal durante el Gobierno de Joaquín Pérez Mascayano, momento en que nuestro país comenzaba a verse afectado directamente por el influjo de la ideología liberal, promovida por la Masonería y las asociaciones de intelectuales y políticos que buscaban reformar la Constitución de 1833. Este influjo liberal condicionó la conformación de la república durante gran parte del siglo XIX y con ello con el sentido educación, siendo considerada la creación de escuelas “como la única política social del Estado Liberal durante el siglo XIX” (Serrano, Ponce de León y Rengifo, 2012:18).

Dicha política de Estado se concentraba casi exclusivamente en los grandes centros urbanos amparada por La Ley de Instrucción Primaria de 1860 (Serrano et al., 2012), siendo el puerto de Valparaíso lejos el centro comercial más importante del país, generando un centro urbano que comenzaba a ser densamente poblado (Estrada, Cavieres, Estrada, Schmutzar, Méndez, 2001). Valparaíso requería de una institución educativa pública de carácter laico y republicano que no solo se proyectara a estudios superiores, sino que también fuese capaz de reproducir culturalmente a la sociedad conforme a los principios liberales.

Un pasaje relevante en la historia institucional dice relación con los dos períodos en que ocupó la rectoría el distinguido intelectual Chileno don Eduardo de la Barra entre 1879-1891, períodos que estuvieron marcados por la Guerra por el Salitre y la Guerra Civil de 1891, como consecuencia de esta última el Rector don Eduardo de la Barra tuvo que salir clandestinamente a Argentina, ya que se adscribía al bando del gobierno del presidente José Manuel Balmaceda.

Don Eduardo de la Barra representó la excelencia que caracterizaba en antaño la rectoría de los Liceos que actualmente son reconocidos como emblemáticos, fue un destacado intelectual y miembro activo de la Masonería. Su condición humana y académica no solo fue reconocida a nivel nacional, ejemplo de aquello es la descripción presente en el periódico La Nación de Montevideo a fines de 1882: “En medio de la falange de ilustraciones y distinguidos ciudadanos de Chile, en todos los ramos descuella la muy notable personalidad de Eduardo de la Barra, bien conocido por sus bellas poesías y varios é interesantes libros, por sus ideas avanzadas, como educacionista y como hombre versado en ciencias naturales” (Citado en Eliz, 1889:15).

La intelectualidad y la sensibilidad artísticas, característico de los humanistas renacentista fue la base en la que se constituyó las más notable rectorías del Liceo de



Valparaíso, condición que fue reconocida, posteriormente, durante la rectoría de don Emilio Muñoz Mena cuando el Liceo de Valparaíso pasó a llamarse Liceo Eduardo de la Barra.

El Liceo ingresa al siglo XX de la mano de los grandes procesos históricos decimonónicos como fueron la Guerra del Pacífico y la Guerra Civil de 1891 lo que significó que el Estado oligárquico liberal se afanzara en la llamada República parlamentaria.

La apuesta de los dirigentes políticos del siglo XIX, en orden de construir un sistema de enseñanza estatal y pública que ayudara a construir la república, no fue abandonada, pese a todas las turbulencias de inicios del siglo XX.

En los albores del nuevo siglo, el país vivía tiempos convulsos dados la serie de contradicciones acumuladas en las últimas décadas. De este modo, una estructura económica anclada en la producción de materias primas para el mercado mundial había imposibilitado modernizar las relaciones sociales, económicas y políticas del país, y con ello, consagraban una constante dependencia con el exterior y al mismo tiempo generaban una creciente polarización de la sociedad (Salazar y Pinto, 1999). La llamada “cuestión Social” golpeaba las conciencias no sólo de intelectuales, políticos y trabajadores, sino que también, las bases mismas de la república del primer centenario (Grez, 1995).

Una vez superada la crisis de estas primeras décadas del siglo XX, un nuevo proyecto político, intentaría dar respuesta a los problemas que aun aquejaban al país a partir de nuevas alianzas sociales y políticas entre antiguos y nuevos actores. Así, el ya longevo Partido Radical se lanzaba en una novedosa alianza con los emergentes partidos de la izquierda, en particular con el Partido Comunista (Salazar y Pinto, 1999: 41-43). Acuerdo de gobierno que tuvo entre sus ejes la industrialización del país y, junto con ello, ampliar la cobertura escolar y al mismo tiempo modificar el objetivo de los liceos.

En este sentido, como lo señala José Del Pozo, dos de las iniciativas más exitosas fueron la creación de la Universidad Técnica del Estado y la implementación de los liceos experimentales y renovados en Santiago y provincias (1989: 48). Estos últimos fueron partes de Plan de Renovación Gradual de la Educación que estableció el Decreto N° 1036, del 5 de marzo de 1945 el cual organizó seis áreas de desarrollo de la personalidad: Educación para la salud, Educación Social, Educación Económica y Vocacional, Educación Estética y Recreativa, Lenguaje, Comunicación y



Expresión, y Educación Científica Filosófica (Zemelman, 2010: 4), plan que se vería reforzado al año siguiente con el Decreto 1687 que designó una serie de establecimientos en donde se aplicaría la reforma. Esta experiencia llegaría a su fin en 1953 en la administración de Ibáñez del Campo cuando se adoptó la decisión de fusionar el liceo tradicional y los experimentales, creándose el llamado “Liceo único”, que solo mantendría de la experiencia anterior los Consejos de Curso y los Centros de Padres y Apoderados (Zemelman, 2010: 6).

De este modo, más allá de las valoraciones del éxito o no del Plan de Renovación, pero dado este contexto, no es aleatorio que el Liceo de Valparaíso, de lamano de su Rector, pasará a denominarse Eduardo de la Barra en honor al ilustre pedagogo e intelectual liberal y que en dicha administración se construyeran el gimnasio, piscina y cancha de básquetbol en consonancia con el espíritu pedagógico reformista de la época y que, por cierto, sentó las bases de nuestro presente.

Otro momento clave de la historia es el que vincula a nuestro establecimiento con el gobierno de la Unidad Popular y de Salvador Allende. Continuando y profundizando las políticas de ampliación de cobertura iniciado en el gobierno anterior, la UP llevó adelante importantes inversiones en el sistema educacional en todos sus niveles, tanto en materia de ampliación de matriculas, de incremento y formación de profesores, alimentación, etc. (Núñez, 1990: 148-150). Todo lo cual enmarcado en un proyecto de profundas reformas que tendrá su punto culmine con la propuesta de la Escuela Nacional Unificada (ENU), que era concebida como “...una concreción de un conjunto de valores e ideas manejadas en torno a la educación por las generaciones pasadas, con el fin de hacerla funcional y útil al desarrollo cultural, social y económico del país” (“Segundo Aporte” a la ENU, citado en Núñez, 1990: 181).

Si bien, no pasó de ser un proyecto nunca materializado, la ENU, es el símbolo de las transformaciones a que aspiraba el ex-alumno del Liceo Eduardo de la Barra el Presidente Salvador Allende Gossens. Cuestión que podría ser anecdótica, sino fuera porque fue durante su mandato, el año 1972, que se inauguró las dependencias que hoy constituyen el ala antigua de establecimiento y también hicieron ingreso las mujeres como estudiantes del mismo. Ambas situaciones no pueden menos que relacionarse con las nuevas políticas educacionales centradas en el fortalecimiento del Estado docente y en la democratización del acceso a la educación como derecho social, tanto más, cuando se sabe de la adhesión al gobierno de un importante número de trabajadores de la educación del Liceo y por cierto en primer lugar de su rector Aníbal Vivaceta López. El cual, junto a tantos otros, sufrió las consecuencias de su



compromiso político y pedagógico cuando fue derrocado Allende y se impone la dictadura cívico-militar.

Como es bien conocida la dictadura vendría a transformar de manera radical el sistema educativo en Chile, destruyendo buena parte de los avances logrados en las décadas anteriores (Ruíz-Tagle, 1980). Siendo el eje de esta nueva política el desprendimiento de las responsabilidades del Estado a manos de instituciones privadas y la generación constante de nuevos nichos para la inversión y el lucro en base a convertir la educación en un servicio y no en un derecho social (Ruíz, 1997). La municipalización de la educación básica y secundaria fue solo una de las tantas facetas de este programa de demolición del sistema público de enseñanza y en este escenario nuestro liceo también ha sufrido largamente las consecuencias.

Pero no solo fue un tema institucional lo que afectó a nuestro liceo, también, y no en menor medida, la represión política se extendió por todo el período de la dictadura y no solo en sus inicios. Así, entre los hechos más repudiables fue la expulsión de un importante número de docentes y estudiantes opositores al régimen en 1986 lo cuál fue un duro impacto institucional, que tuvo una respuesta constante de parte del estudiantado estableciendo una resistencia constante a la dictadura, cuestión que condicionó el escenario escolar y que se zanjaría solo parcialmente con el reintegro de algunos profesores tras el fin de la dictadura.

El poseer esta historicidad centenaria nos condiciona, más que vivir de un pasado, nos exige comportamientos en nuestro presente. Esto es lo que comúnmente conocemos como identidad liceana. Es dicha construcción comunitaria la que nos obliga en diversas circunstancias a estar a la altura de los acontecimientos. Comunidad imaginada, que hace que generaciones tras generaciones continúen expresando un alto grado de pertenencia institucional.

Es nuestro pasado, es nuestra historia, entrelazada con otros muchos hilos de experiencias compartidas, la que opera, para que, quienes componen nuestra comunidad, se asuman como agentes activos ante la necesidad de llevar a cabo procesos de cambios políticos, económicos y sociales, que son imperiosos para la mayoría de los chilenos.



Bibliografía Consultada:

Eliz Leonardo (1889). *D. Eduardo de la Barra. Rasgos Biograficos*. Santiago: Imprenta de la Unión.

Danani, Claudia (2012). "El espacio público en su laberinto: las políticas sociales y las confrontaciones del universalismo". En Gluz Nora y Arzate Salgado (Coordinadores). *Debates para una reconstrucción de lo público en educación. Del universalismo liberal a "los particularismos" neoliberales*.

Del Pozo, José. *Los gobiernos radicales en Chile frente al desarrollo (1938-1952)*. En Caravelle. Cahiers du monde hispanique et luso-brésilien. Ver en: http://www.persee.fr/doc/carav_1147-6753_1989_num_53_1_2406

Estrada, B. Cavieres, E. Schmutzar, K. Méndez L. (2001). *Valparaíso. Sociedad y economía en el siglo XIX*. Valparaíso: Instituto de Historia Universidad Católica de Valparaíso.

Grez, Sergio. (1995). *La "cuestión social" en Chile. Ideas y debates precursores (1804 – 1902)*. Santiago: Dibam.

Núñez, Iván. Reformas institucionales e identidad de los docentes Chile, 1960-1973. Santiago: Programa Interdisciplinario de Investigación en Educación (PIIE).

Ruiz, Carlos. Educación, Mercado y Privatización, en Reflexiones sobre las Humanidades y la Universidad. 1997. Ver en:

<http://web.uchile.cl/facultades/filosofia/Editorial/documenta/reflexunive/indice.htm>

Ruiz-Tagle, Jaime. *La desigualdad como principio normativo. Desarticulación de la Educación Nacional*. En Revista Mensaje, nº 291. 1980. Ver en: http://biblioteca.uahurtado.cl/ujah/msj/docs/1980/n291_381.pdf

Salazar, Gabriel - Pinto, Julio. (2002). *Historia Contemporánea de Chile. Volumen I*. Santiago: LOM Ediciones.

Serrano, Sol, Ponce de León Macarena y Rengifo, Francisca. (2012). *Historia de la Educación en Chile (1810-2010)*. Santiago: Aguilar Chilena Ediciones S.A.

Zemelman, Myriam. *La experimentación y sus obstáculos: Plan de Renovación. Gradual de la Enseñanza Secundaria y Plan San Carlos*. En Revista Docencia Nº 40, MAYO, 2010.



2. RASGOS DISTINTIVOS DEL LICEO EDUARDO DE LA BARRA: *¿CUÁLES SON NUESTRAS CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES?*

El Liceo Eduardo de la Barra posee una serie de características que en conjunto constituyen su identidad, distinguiéndolo de otros establecimientos educativos. Estas cualidades son fruto de una larga historia de trabajo pedagógico que se inicia en la segunda mitad del siglo XIX, en los orígenes de la educación pública chilena. Estas características son las que siguen:

- A. Educar a sus estudiantes en los ámbitos académico, ciudadano y ético-moral en el contexto del logro y búsqueda de la excelencia académica.
- B. Ser un liceo de carácter laico.
- C. Constituir un liceo emblemático de la educación pública de Valparaíso.
- D. Preparar a sus estudiantes para que cursen con éxito la educación superior y puedan autorrealizarse como personas en el contexto social y cultural.

Las cualidades recién señaladas abordan las dimensiones más significativas de la formación de los estudiantes y las estudiantes del liceo, de modo que el trabajo pedagógico de la comunidad está orientado al desarrollo de una educación integral, grávida de elementos imprescindibles para el proceso de humanización de los y las jóvenes que deciden junto a sus familias ser parte de la comunidad educativa liceana. Estos rasgos característicos poseen un sentido que será situado en todos los procesos institucionales, razón por la cual hace necesaria explicitarlos.

A. Educar a sus estudiantes en los ámbitos académico, ciudadano y ético-moral.

El trabajo educativo en Liceo Eduardo de la Barra se realiza en el contexto de tres ámbitos fundamentales para la formación integral de los y las estudiantes. De este modo, y aunque sean presentados en forma separada, lo cierto es que se encuentran interrelacionados, articulándose en la mediación educativa que realiza el equipo docente. Los ámbitos de formación son:

- Académico
- Ciudadano
- Ético-moral



Ámbito formación académica

El Ámbito Académico se traduce como la instancia de aprendizaje fundamental en el proceso educativo del liceo Eduardo de la Barra. Como eje clave del trabajo pedagógico, lo académico define y dan sentido a las actividades que el equipo docente desarrolla con los estudiantes en cuanto un quehacer cuyo objetivo es el aprendizaje de un conjunto de saberes y valores relativos a las artes, las ciencias y las humanidades. Este propósito se traduce como el mandato clave del liceo, por lo que su consecución concentra el esfuerzo y las decisiones de todos sus integrantes. Dentro del Ámbito Académico, un aspecto central es el de la excelencia académica, conceptualizándose como proceso y horizonte, es decir como el desarrollo y logro de ciertas actividades, acciones, itinerarios y/o productos que se destacan, distinguen o sobresalen, en un contexto específico, debido a sus características de rigor, creatividad, calidad, eficiencia y efectividad, grandeza, utilidad o significado. En este sentido, la excelencia se aplica a las tres áreas de desarrollo curricular (humanista, científica y artística), como también a todo el trabajo docente en la institución.

Ámbito formación ciudadana

El Área de Formación Ciudadana constituye el segundo ámbito clave del proceso educativo en el Liceo Eduardo de la Barra. Como espacio curricular de aprendizaje se traduce en un itinerario de "alfabetización social y política", entendido como el desarrollo de un conjunto de saberes y valores que permitirán a los y las estudiantes ejercitar una ciudadanía activa en el contexto de la promoción y defensa del bien común, los valores republicanos, la democracia y la justicia social. De este modo, el desarrollo de la ciudadanía en el liceo Eduardo de la Barra se concibe bajo un enfoque republicano; como un ejercicio democrático de reflexión, acuerdos y consensos en un espacio comunitario de ciudadanos, en donde se enfatizan los deberes cívicos y los vínculos comunes entre todos sus integrantes. En este contexto, la interacción entre las personas que componen los distintos estamentos del liceo se lleva a cabo en el marco de un conjunto de normas que deben ser respetadas, porque manifiestan justamente un modelo común y consensuado de habitar con los demás dicho espacio organizacional. Bajo esta perspectiva, la formación ciudadana conlleva trabajar aprendizajes concernientes a los "usos sociales", que constituyen un repertorio formativo indispensable para la vida comunitaria. El conjunto de normas que regulan la convivencia en el liceo se expresa en distintos documentos orientadores entre los



cuales destaca el Manual de Convivencia institucional.

Ámbito formación ético-moral

El Área de Formación Ético-Moral es el tercer ámbito clave de desarrollo de aprendizajes fundamentales en el Liceo Eduardo de la Barra. Junto con la Formación Ciudadana, la Formación Ético-Moral es un espacio transversal de aprendizajes, bajo el principio que en la comunidad liceana se están educando personas. Este principio da sentido y significado a todo el trabajo pedagógico, pues configura la praxis del equipo docente más allá del cumplimiento de un currículum prescrito, transformándolo en una oportunidad de enriquecimiento integral de las experiencias que en conjunto articulan la vida de los y las estudiantes en tanto seres humanos únicos e irrepetibles.

B. Ser un liceo de carácter laico.

Cuando se afirma que el Liceo Eduardo de la Barra es "laico" significa que es una organización abierta a toda la comunidad, es decir, hacia a las diversas expresiones humanas que definen lo "público", y no hacia un sector o grupo determinado. En este contexto, cuando los y las estudiantes ingresan al liceo, más allá de sus diferencias individuales, pero respetándolas, comienzan a formar parte de un espacio social con una cultura común que los identifica como "estudiantes del Liceo Eduardo de la Barra", hecho que implica el reconocimiento y aceptación de una serie de deberes, derechos, roles y funciones que deben orientar su conducta en la comunidad. Este "acto de apertura", de convergencia de lo "público" en el liceo, se ejecuta dentro de un marco directriz basado en la tolerancia y respeto, en donde la razón es la herramienta fundamental para la toma de decisiones en tanto posibilita un diálogo reflexivo orientado a establecer un marco de acuerdos que guían la convivencia, sobre la base de la promoción y defensa tanto del bien común, como también de los intereses individuales. Además, el carácter de "laico" del liceo Eduardo de la Barra lo sitúa como una comunidad en que la confianza en el trabajo colaborativo, el liderazgo distribuido, el sentido de pertenencia y las normas de convivencia son imprescindibles para el aprendizaje a través de la mediación de la práctica docente.



C. Ser un liceo emblemático de la educación pública de Valparaíso.

Desde su fundación, el Liceo está ligado al desarrollo de la libertad y democracia de la nación. Emerge en 1862, entre los primeros liceos públicos y por ello, sobrelleva la calidad de heredero de la Educación Pública vinculada, desde sus inicios, a todo proceso en que la participación y el cambio social están presentes. En conformidad con sus 154 años de existencia, posee una herencia que no puede ni debe ser ignorada por las actuales generaciones de personas que lo conforman. Su carácter de emblemático da cuenta de un conjunto de características que representan lo esencial de la educación pública de Chile. Entre estas cualidades es importante destacar las siguientes:

1. Acoge a toda la comunidad, sin discriminaciones sociales, personales, políticas, culturales o sexuales.
2. Promueve y defiende los valores y principios republicanos.
3. Es vanguardista respecto a los cambios sociales, políticos y culturales.
4. Educa académicamente a los estudiantes para ejercer un liderazgo social en el marco de la defensa y promoción del bien común.
5. Desarrolla en los/las estudiantes un compromiso social que se extiende más allá del trabajo en el interior del liceo.
6. Practica y defiende la democracia como instancia de reflexión comunitaria para la toma de decisiones.
7. Trabaja en el logro y búsqueda de la excelencia académica con todos y todas sus estudiantes.
8. Entrega las herramientas cognitivas, afectivas y socioculturales necesarias para el logro de la movilidad social.
9. Desarrolla y promueve el espíritu crítico y creativo, en el marco de la búsqueda de justicia social.
10. Alfabetiza social y políticamente a sus estudiantes, comprometiéndolos con una mirada holística de la sociedad.
11. Prepara a los y las estudiantes en un conjunto de aprendizajes imprescindibles para cursar con éxito la educación superior.



D. Preparar a sus estudiantes para que cursen con éxito la educación superior y puedan autorrealizarse como personas en el contexto social y cultural.

Uno de los objetivos fundamentales de la educación que reciben los y las estudiantes que ingresan al Liceo Eduardo de la Barra es el desarrollo de un conjunto de aprendizajes necesarios para poder ingresar y cursar con éxito la educación superior. Estos aprendizajes abordan el plano cognitivo, como también, los planos afectivo y social. Bajo este marco orientador, el trabajo académico realizado en el liceo apunta a que los/las jóvenes estén preparados para hacer frente a todos los desafíos que implica un proyecto de vida que involucre continuar los estudios luego de finalizar la educación obligatoria.



IV. MARCO ESTRATÉGICO

1. ¿QUIENES SOMOS Y QUEREMOS SER?

MISION

Somos una institución educativa científica y humanista, de carácter laico y público, emblemática de la región de Valparaíso, que desarrolla en sus estudiantes un conjunto de saberes y valores concernientes al ámbito académico, ciudadano y ético-moral; aprendizajes que se abordan desde una constante búsqueda y logro de la excelencia, a través de un trabajo riguroso, sistemático y de mejora continua, según las necesidades educativas de los/las estudiantes, de modo que se autorrealicen como personas íntegras y cuenten con las herramientas necesarias para el éxito en la educación superior.

VISION

Ser un liceo público de excelencia académica, que desarrolle en sus estudiantes una educación integral, sobre la base de aprendizajes fundamentales en las ciencias, las artes y las humanidades, comprometiéndolos en la defensa y promoción del bien común, mediante el ejercicio de una ciudadanía activa centrada en el desarrollo de la persona humana, la dignidad, la solidaridad y los valores republicanos, de modo de satisfacer tanto la demanda de una sociedad más justa, como también sus expectativas individuales y familiares de movilidad social y proyecto de vida.



2. SELLO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

El sello educativo del Liceo Eduardo de la Barra da cuenta de los aprendizajes que la comunidad escolar considera fundamentales en la formación de los y las estudiantes. Este conjunto de aprendizajes constituye un núcleo educativo articulado a partir del currículum prescrito u oficial y el ideario liceano que emerge del pasado, presente y futuro de la institución. En este contexto, el sello educativo, consensuado por todos los integrantes de la comunidad, sintetiza el horizonte de formación de los/las jóvenes que integran la comunidad educativa, traduciéndose en una directriz orientadora para todos los procesos institucionales.

El sello educativo liceano comprende tres ámbitos formativos que articulan un modelo de educación integral situado en el espacio de lo público. Estos ámbitos de formación, que ya han sido descritos en los apartados anteriores abarcan las dimensiones claves en el proceso de humanización de los/las estudiantes. Para su concreción, el sello educativo liceano se expresa en una serie de objetivos organizados por cada ámbito formativo. Estos objetivos recorren el currículum diseñado por el equipo docente en dos formas distintas, a saber, específicamente y transversalmente. En el primer caso, los objetivos se enfocan en espacios curriculares acotados. Es el caso de los objetivos del *Ámbito Académico*, que apuntan a cada área que lo constituye de forma diferenciada. En el segundo caso, los objetivos transitan por todo el currículum, independiente de los momentos de especificidad que éste pueda adoptar, pues su desarrollo es una condición necesaria para que los demás aprendizajes, por ejemplo, los aprendizajes académicos, tengan posibilidad de concretarse.

La importancia de los aprendizajes que constituyen el sello educativo radica, entonces, en posicionarse como referencia primordial para todo el trabajo pedagógico que lleva a cabo el equipo docente en la institución. En este contexto, se detallarán estos aprendizajes según cada ámbito formativo.

A. OBJETIVOS CLAVES ÁMBITO FORMACIÓN ACADÉMICA

El *Ámbito Académico* en el Liceo Eduardo de la Barra se manifiesta en tres áreas de aprendizaje. Estas áreas son la científica, la humanista y la artística. Cada una de estas áreas está conformada por un conjunto de subsectores que trabaja una serie de aprendizajes disciplinarios específicos. Sin embargo, el equipo docente de los subsectores de cada área ha diseñado a partir del currículum prescrito unos aprendizajes que serán trabajados en forma común por todos los subsectores que constituyen las áreas específicas.



OBJETIVOS AREA CIENTIFICA

1. Comprender y relacionar el conocimiento científico generado por la química, la física y la biología en la explicación de los fenómenos que ocurren en la naturaleza.
2. Valorar el conocimiento científico mediante la comprensión del desarrollo de la ciencia a través de la historia, identificando sus características fundamentales y reconociendo su aporte para la vida humana.
3. Aplicar y contrastar distintas estrategias, técnicas y procedimientos científicos para el cuidado del medio ambiente y la resolución de problemas.
4. Comprender el lenguaje científico, demostrarlo y utilizarlo como herramienta para modelar la realidad, formular inferencias, fundamentar y comunicar proposiciones, además de producir e interpretar información.
5. Comprender y utilizar los conceptos y estrategias fundamentales de las ciencias, como plantear problemas, observar, ordenar e interpretar información, formular y contrastar hipótesis, planificar diseños experimentales, etc., para llevar a cabo investigaciones.
6. Reconocer el carácter provisorio del conocimiento científico en el contexto de una continua evolución histórica de las ciencias.
7. Comprender y valorar el mundo tecnológico como herramienta que permite satisfacer las necesidades de los seres humanos.

OBJETIVOS ÁREA HUMANISTA



1. Fortalecer el desarrollo de un pensamiento autónomo, crítico y creativo, promoviendo la generación de conocimiento a partir de la problematización de la realidad sociocultural.
2. Conocer, desarrollar y aplicar estrategias, procedimientos y técnicas de investigación cualitativa y cuantitativa.
3. Comprender el entorno sociocultural mediante el uso de teorías y conceptos desarrollados por la literatura, la historia, las ciencias sociales y la filosofía.
4. Comprender y practicar la oralidad y escritura tanto del español como del idioma extranjero inglés, además de usarlos en forma adecuada en el proceso comunicativo.
5. Comprender y utilizar el lenguaje como herramienta para la comunicación tanto oral como escrita, el desarrollo de estrategias discursivas para la expresión de la afectividad y el pensamiento; la interpretación, representación y comprensión de la realidad, y la comprensión de diversos tipos de textos.

OBJETIVOS ÁREA ARTÍSTICA

1. Desarrollar las capacidades perceptivas, expresivas y estéticas a partir del conocimiento teórico y práctico.
2. Descubrir y desarrollar los talentos artísticos personales.
3. Aprender procedimientos, técnicas, habilidades y destrezas para el uso de instrumentos, elementos plásticos y diversos tipos de soporte como recursos de expresión.
4. Desarrollar la sensibilidad estética para el disfrute del arte, el paisaje natural y las diversas obras que realizan los seres humanos.
5. Desarrollar habilidades creativas, imaginativas y de procesos de obra.
6. Promover un estilo de vida saludable, a través de la educación del cuerpo y del movimiento, incentivando la práctica del deporte, las actividades



lúdicas y recreativas.

7. Educar el cuerpo a través del movimiento, potenciando las capacidades de expresión, comunicación, relación e interrelación, además de promover un estilo de vida saludable, incentivando la práctica del deporte, como también las actividades lúdicas y recreativas.

8. Reflexionar sobre los actos tecnológicos, considerando distintos criterios, tales como el impacto social y ambiental, o las repercusiones en la vida afectiva y ética de las personas.

9. Valorar el arte como medio de de interpretación de la realidad socio-cultural.

B. OBJETIVOS ACADEMICOS TRANSVERSALES (OAT)

Los Objetivos Académicos Transversales constituyen un repertorio de aprendizajes que deben ser desarrollados por todos los subsectores a lo largo de la trayectoria escolar de los y las estudiantes en los distintos niveles. Corresponde a aprendizajes académicos comunes a los diferentes subsectores, por lo que su logro es responsabilidad del trabajo pedagógico de todo el equipo docente.

OBJETIVOS ACADEMICOS TRANSVERSALES

1. Desarrollar las capacidades de investigación, generación de proyectos, argumentar puntos de vista y explicar y/o comprender fenómenos naturales y socioculturales.

2. Comunicar con claridad y rigor conceptual la ideas, tanto de forma oral como escrita.

3. Valorar el cuidado y respeto hacia el medio ambiente.

4. Potenciar y valorar la creatividad e imaginación, la reflexión y el pensamiento crítico, fomentando el ejercicio de la autonomía y la comprensión de los fenómenos naturales y socio-culturales desde distintas perspectivas.

5. Desarrollar y potenciar el trabajo en equipo y colaborativo para la búsqueda de estrategias destinadas a resolver problemas de la realidad natural y sociocultural.

6. Desarrollar las competencias de comprensión lectora y resolución de problemas.



7. Aplicar las herramientas tecnológicas para optimizar el desarrollo de los aprendizajes.
8. Desarrollar la responsabilidad en el cumplimiento de los deberes académicos.
9. Valorar el rigor y exigencia académica como factores claves para los logros escolares y la realización personal.
10. Desarrollar y fortalecer la capacidad metacognitiva, de aprender a aprender y de autorregulación de la conducta.

C. OBJETIVOS CLAVES ÁMBITO FORMACIÓN CIUDADANA

La formación ciudadana se concibe como un eje curricular en el que los/las estudiantes son guiados en un itinerario de alfabetización social y político. Este proceso supone que, en tanto personas, habitan en un entorno de relaciones con otros sujetos, relaciones que van configurando su cognición y afectividad, es decir, los elementos claves para los aprendizajes académicos. En definitiva, la formación ciudadana persigue el logro de aprendizajes que permitan a los/las estudiantes situarse como integrantes de un grupo humano que habita un espacio social y político, lo que hace imprescindible generar saberes y valores necesarios para vivir en él.

OBJETIVOS FORMACIÓN CIUDADANA

1. Reconocerse como sujetos de derecho, los cuales deben ser respetados y exigidos en el marco del desarrollo del bien común y la dignidad humana.
2. Valorar la democracia como espacio común de reflexión para la toma de decisiones que favorecen el interés social e individual.
3. Aplicar los principios fundamentales de la democracia, tales como el respeto por la diversidad, la tolerancia, el respeto por la decisión de la mayoría, la consideración de las posturas minoritarias y el diálogo como mecanismo de resolución de conflictos.
4. Valorar y vivenciar los principios republicanos como fundamentos de la vida en democracia.
5. Reconocer la importancia de una formación rigurosa en las ciencias, las artes y las humanidades para la alfabetización política y social conducente



al ejercicio de una ciudadanía activa.

6. Reconocerse como integrante de una comunidad diversa, a partir de la cual se constituye una identidad y cultura común.

7. Comprometerse con la participación ciudadana en la vida social y política, reconociendo esta actividad como una condición imprescindible para el desarrollo de una vida humana plena.

8. Desarrollar un ethos republicano, crítico y propositivo, cuyo itinerario se caracterice por una constante búsqueda y defensa del valor de lo público y la justicia social.

9. Comprender y valorar la diversidad humana como elemento clave para la conformación de la identidad institucionalidad y sello educativo.

10. Promover el cuidado del medio ambiente y el desarrollo sustentable.

D. OBJETIVOS CLAVES ÁMBITO FORMACIÓN ÉTICO-MORAL

El ámbito de Formación Ético-Moral es otro eje de aprendizajes transversales que la comunidad liceana considera indispensables en la formación de los y las estudiantes. Este conjunto de aprendizajes no sólo es complementario con los demás ámbitos formativos, sino además su condición de posibilidad. Dado el carácter social, holístico y político del proceso de aprender, la interrelación con las otras personas en éste resulta necesaria e inevitable. En este contexto, aprender a convivir, respetar, conocer a los demás y a sí mismos, son herramientas que los y las estudiantes requieren para su autorrealización personal en social.

OBJETIVOS FORMACIÓN ÉTICO-MORAL

1. Reconocerse a sí mismo y a los demás como personas valiosas, únicas e irrepetibles, que se constituyen como un fin en sí mismas en la búsqueda y ejercicio de la autorrealización.

2. Apreciar el cuidado de sí y de las otras personas, en el marco de una comunidad con una cultura común.

3. Valorar la dignidad humana en el ejercicio de la libertad, la autonomía y el uso de la razón como guía del actuar individual y grupal.

4. Desarrollar la reflexión ética en el contexto de la promoción y defensa del bien común e individual.



5. Valorar y promover la diversidad humana en el marco de una comunidad inclusiva que resuelve los conflictos a través del diálogo y los acuerdos.
6. Reconocer a la persona humana en su dimensión social, afectiva, cognitiva, sexual, de género, política y cultural, respetando las diferencias personales en el contexto de una comunidad republicana.
7. Fortalecer la capacidad de empatía hacia las personas que sufren debido a distintas causas, como la vulneración de derechos, catástrofes naturales, situaciones de abuso de poder, y todo caso en que la dignidad de la personas se vea afectada.
8. Desarrollar la sensibilidad frente a situaciones de injusticia social.



3. PERFIL DE EGRESO

El perfil de egreso se traduce como una declaración institucional sobre el conjunto de aprendizajes que el/la estudiante habrá desarrollado al término de su proceso educativo en la comunidad liceana. Bajo este enfoque, constituye tanto una definición descriptiva de la identidad de los/las estudiantes del liceo Eduardo de la Barra, como también un compromiso de formación que éste posiciona frente a las inquietudes históricas, sociales y personales que emergen durante el itinerario formativo de la institución. El conjunto de aprendizajes que articula el perfil de egreso liceano está conformado por saberes y valores que obedecen a distintas fuentes, siendo las fundamentales su herencia de 154 años de educación pública, el marco normativo nacional y los requerimientos de todos los integrantes que forman parte de la comunidad educativa. El propósito del perfil de egreso del Liceo Eduardo de la Barra es definir y socializar unos aprendizajes pertenecientes a distintos ámbitos formativos, los que ya han sido explicitados tanto en la misión y visión, como en el sello educativo de la comunidad liceana. Como una manera de clarificarlo, facilitando su comprensión por parte de toda la comunidad, el perfil de egreso se expondrá mediante una matriz simple compuesta por dos ejes, un eje que dará cuenta del ámbito de formación educativa, y un eje que expondrá los aprendizajes correspondientes a cada uno de estos ámbitos formativos.

PERFIL DE EGRESO	
ÁMBITOS DE FORMACIÓN	Aprendizajes desarrollados por los/las estudiantes
ACADÉMICO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Capacidad de de investigación, generación de proyectos, argumentar puntos de vista y explicar y/o comprender fenómenos naturales y socioculturales. 2. Comunicar con claridad y rigor conceptual la ideas, tanto de forma oral como escrita. 3. Valorar el cuidado y respeto hacia el medio



	<p>ambiente.</p> <ol style="list-style-type: none">4. Potenciar la creatividad e imaginación, la reflexión y el pensamiento crítico.5. Valorar la reflexión como práctica imprescindible para el ejercicio de la autonomía.6. Poseer capacidad de trabajo en equipo y colaborativo para la búsqueda de estrategias destinadas a resolver problemas de la realidad natural y sociocultural.7. Ser competentes en la comprensión lectora y resolución de problemas.8. Aplicar las herramientas tecnológicas para optimizar el desarrollo de los aprendizajes.9. Ser responsables en el cumplimiento de los deberes académicos.10. Ser rigurosos y sistemáticos en el trabajo académico.11. Poseer capacidad metacognitiva, de aprender a aprender y de autorregulación de la conducta.
<p>CIUDADANO</p>	<ol style="list-style-type: none">1. Valorar la democracia como espacio común de reflexión para la toma de decisiones que favorecen el interés social e individual.2. Aplicar los principios fundamentales de la democracia, tales como el respeto por la diversidad, la tolerancia, el respeto por la decisión de la mayoría, la consideración de las posturas minoritarias y el diálogo como mecanismo de resolución de conflictos.3. Valorar y vivenciar los principios republicanos como fundamentos de la vida en democracia.4. Reconocerse como una persona con derechos y deberes, los cuales deben ser respetados y exigidos en el marco del



	<p>desarrollo del bien común y la dignidad humana.</p> <ol style="list-style-type: none">5. Comprometerse con la participación ciudadana en la vida social y política, reconociendo esta actividad como una condición imprescindible para el desarrollo de una vida humana plena.6. Poseer un ethos republicano, crítico y propositivo, cuyo itinerario se caracterice por una constante búsqueda y defensa del valor de lo público y la justicia social.
<p>ETICO-MORAL</p>	<ol style="list-style-type: none">1. Reconocerse a sí mismo y a los demás como personas valiosas, únicas e irrepetibles, que se constituyen como un fin en sí mismas en la búsqueda y ejercicio de la autorrealización.2. Apreciar el cuidado de sí y de las otras personas, en el marco de una comunidad con una cultura común.3. Valorar la dignidad humana en el ejercicio de la libertad, la autonomía y el uso de la razón como guía del actuar individual y grupal.4. Desarrollar la reflexión ética en el contexto de la promoción y defensa del bien común e individual.5. Resolver los conflictos a través del diálogo y los acuerdos.6. Respetar las diferencias personales en el contexto de una comunidad republicana.7. Ser empáticos hacia las personas que sufren debido a distintas causas, como la vulneración de derechos, catástrofes naturales, situaciones de abuso de poder, y todo caso en que la dignidad de la personas se vea afectada.8. Ser sensibles frente a situaciones de injusticia social.



4. PERFILES DEL EQUIPO DOCENTE Y ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN

A. Perfiles Generales

DIRECTOR

Al Director le corresponde establecer orientaciones, influir, administrar y coordinar el establecimiento dependiente del Servicio Local de Educación Pública de Valparaíso – Juan Fernández (SLEP), conforme lo señala el artículo 10º del DFL N°2 de Educación de 2012.

Su función principal es liderar el proyecto educativo institucional y planes de mejoramiento educativo del establecimiento, promoviendo y buscando la mejora para el aprendizaje de todos los estudiantes, cautelando el cumplimiento de los lineamientos y orientaciones establecidos por SLEP y el marco jurídico correspondiente

Funciones Estratégicas:

La función principal será dirigir y liderar el proyecto educativo institucional y planes de mejoramiento educativo y que se vincula con el Convenio de Desempeño. De acuerdo al marco jurídico vigente al director le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

- En lo pedagógico:

- Formular proyecto, hacer seguimiento y evaluar las metas y objetivos del establecimiento, los planes y programas de estudio y estrategias para su implementación; en coordinación con el Área de Educación de Corporación Municipal.
- Velar por una cultura de altas expectativas y ambiente laboral que fortalezca el aprendizaje.
- Generar y participar en instancias de retroalimentación formativa del trabajo docente.



- Definir y monitorear en coordinación con el Servicio Local instancias de desarrollo profesional de los docentes del establecimiento.
- Asegurar que los padres y/o apoderados reciban regularmente información sobre el funcionamiento del establecimiento y el progreso de sus hijos.
- Asegurar que los estudiantes reciban regularmente información.
- Generar, publicar y socializar evidencias de logros de estudiantes, de manera de fomentar las decisiones informadas.

- En lo Administrativo:

- Organizar y supervisar horarios y responsabilidades del trabajo de los docentes y de los asistentes de la educación.
- Proponer anualmente al sostenedor el término de la relación laboral de hasta un 5% de los docentes del respectivo establecimiento, siempre que hubieren resultado mal evaluados según lo establece la ley.
- Proponer el personal a contrata y de reemplazo, tanto docente como asistente de la educación.
- Designar y remover a quienes ejerzan los cargos de Subdirector, Inspector General y Jefe Técnico del establecimiento educacional en consenso con el Sostenedor.
- Ser consultado en la selección de los profesores cuando vayan a ser destinados a ese establecimiento.
- Proponer al sostenedor incrementos a las asignaciones salariales y asignaciones especiales para docentes.
- Promover una adecuada convivencia en el establecimiento educacional
- Velar por el procedimiento adecuado de control y supervisión de la solicitud de los permisos administrativos en cumplimiento de las normativas vigentes, que asegure el normal funcionamiento de las actividades de la comunidad educativa.



- En lo Financiero:

- Asignar, administrar y controlar los recursos en los casos que se le haya otorgado esa facultad por el sostenedor.
- Finalmente, el Director deberá informar al sostenedor y a la comunidad Escolar, el grado de cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en su respectivo proyecto educativo institucional, del plan de mejoramiento educativo y convenio de desempeño, cuando corresponda, a través de los consejos escolares.

SUBDIRECTOR.

Es el responsable inmediato de planificar, organizar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones de los distintos estamentos de la comunidad escolar, de manera que funcionen armónica y eficientemente los estamentos a su cargo en el marco del Proyecto Educativo Institucional y la normativa vigente.

Funciones Generales:

- Subrogar al Director en su ausencia, por enfermedad o fuerza mayor, conforme a orden de prelación establecido.
- Representar al Director cuando se encuentre ausente en funciones propias del cargo.
- Representar al Director en actividades del servicio y oficiales cuando se le solicite.
- Integrar los Consejos de Dirección y de profesores.
- En todas sus actuaciones deberá cumplir las instrucciones y delegación de funciones impartidas por el Director.
- Constatar el funcionamiento administrativo y académico de la comunidad educativa en el cumplimiento de horarios y puntualidad de las actividades propias del establecimiento.
- Controlar y supervisar el cumplimiento de las disposiciones de la Superintendencia de Educación y Agencia de Calidad, que se lleven los libros de clases al día, de registro de matrícula, altas y bajas y documentación de los alumnos.



SUBDIRECTOR ACADÉMICO

En el Ejercicio de sus funciones debe velar permanentemente por la mejora de la gestión institucional y pedagógica y de los resultados educativos y de aprendizaje del establecimiento. Asimismo, debe velar por el cumplimiento del Proyecto Educativo institucional, Plan de Mejoramiento Educativo PME, PIE, CRA, Disposiciones Reglamentarias del MINEDUC, Reglamento de Evaluación y Promoción, y disposiciones Internas del Establecimiento.

Funciones:

- Organizar, coordinar, supervisar y constatar el funcionamiento de los organismos de estructura interna :PIE, , Unidad Técnico Pedagógica, PME-SEP, CRA, y de los Equipos de Gestión que se le encomiende en el desarrollo de proyectos).
- Cautelar el cumplimiento de los horarios de los Docentes en horas lectivas y no lectivas, haciendo los ajustes necesarios.
- Orientar y controlar el normal uso de los libros de clases, sin perjuicio de lo que compete a los estamentos de Inspectora General, Unidad Técnico Pedagógica y Orientación.
- Organizar el proceso de Acompañamiento en aula.
- Diseñar y coordinar en conjunto con los Jefes Técnicos proyectos de innovación curricular.
- Coordinar procesos de evaluación.
- Contribuir al perfeccionamiento de los Docentes en materias pedagógicas, mediante la programación y realización de talleres, participación en seminarios y entrega de documentos técnicos.
- Monitorear los aprendizajes de los alumnos a través de la revisión de estadísticas de resultados, aplicación de instrumentos evaluativos institucionales y reuniones con los diferentes departamentos.
.Coordinar y supervisar el funcionamiento del Centro de Recursos de Aprendizaje: Biblioteca, laboratorios de Ciencias y sala de Computación y medios audiovisuales.
- Coordinar en conjunto con los jefes Técnicos las prácticas tempranas y profesionales de las diferentes universidades.



SUBDIRECTOR DE CONVIVENCIA:

La subdirección de Convivencia escolar tiene como objetivos Diseñar, planificar e implementar acciones que propendan a desarrollo de la convivencia armónica entre los actores del establecimiento educacional. Coordinando acciones del equipo psicosocial, orientación e Inspectoría general. Asimismo, debe velar por el cumplimiento del Proyecto Educativo institucional, Plan de Mejoramiento Educativo PME,, Disposiciones Reglamentarias del MINEDUC, manual de Convivencia y disposiciones Internas del Establecimiento

• **Funciones:**

- Organizar, coordinar, supervisar y constatar el funcionamiento de los organismos de estructura interna: Departamento de Orientación, Inspectoría General y Equipo Psicosocial, y de los Equipos de Gestión que se le encomiende en el desarrollo de proyectos.
- Organizar y Coordinar el funcionamiento del Equipo de Gestión Proceso de Postulación y Matricula.
- Atender y resolver dentro de las atribuciones encomendadas los problemas y situaciones que alteren la convivencia interna, constatando la acción ejercida por el estamento correspondiente de acuerdo a sus funciones.
- Promover una satisfactoria convivencia interna del personal como de los alumnos y apoderados, y entre estamentos.
- Diseño a partir de las necesidades de los actores del establecimiento del Plan de Prevención de Violencia y Promoción de la Convivencia Escolar
- Implementar un proceso anual de revisión del Manual de Convivencia Escolar, introduciendo protocolos de acción frente a violencia escolar entre estudiantes y todos los integrantes de la comunidad educativa.
- Incentivar acciones que propendan a generar un ambiente propicio para el aprendizaje en el aula, a partir de las acciones contempladas en el Manual de Convivencia.
- Coordinar unidades de trabajo que tiendan a promover el desarrollo de los Objetivos Fundamentales Transversales.
- Monitoreo de asistencia de los estudiantes y plan de retención escolar.
- Promover acciones para la resolución de conflictos y contención de problemáticas estudiantiles.
- Asesorar a los y las estudiantes en su orgánica estudiantil.



- Implementar acciones de orientación vocacional de los y las estudiantes para el logro de sus metas de vida.

INSPECTOR GENERAL.

Es el responsable del ambiente educativo de la comunidad escolar, la seguridad física de sus integrantes, el aseo y mantención de las dependencias y el bienestar del alumnado.

De este dependen los Asistentes de la Educación.

En el Ejercicio de sus funciones deben velar permanentemente por el cumplimiento del Proyecto Educativo institucional, Plan de Mejoramiento institucional, Marco de la Buena Dirección, Disposiciones Reglamentarias del MINEDUC, Marco de la Buena Enseñanza, Plan de Seguridad Escolar, Reglamento de Evaluación y Promoción, Reglamento de Convivencia Interna, y disposiciones Internas del Establecimiento.

Funciones:

- Velar por el cumplimiento del Manual de Convivencia de los estudiantes: lo referido a disciplina, asistencia y puntualidad, presentación personal, incentivando su logro a través de la autodisciplina y la resolución pacífica de conflictos
- Promover una satisfactoria convivencia interna del personal como de los alumnos y apoderados, y entre estamentos.
- Mantener informado al personal respecto de circulares, instrucciones, normas, y actividades institucionales que se planifiquen, como de su desarrollo y resultados.
- Controlar y Supervisar el cumplimiento de los horarios de clases de los Docentes, efectuando los ajustes necesarios previa coordinación con el Subdirector respectivo.
- Revisar rutinaria y periódicamente la planta física del establecimiento, sus dependencias, equipos e instalaciones, para garantizar su funcionamiento en condiciones adecuadas de seguridad e higiene.



- Inspeccionar la planta física del establecimiento, dependencias, equipos e instalaciones para garantizar un funcionamiento eficiente y adecuadas condiciones higiénicas y de seguridad.
- Constatar rutinariamente que el personal a su cargo efectúe las tareas de aseo de todas las dependencias del establecimiento.
- Efectuar con regularidad simulacros para constatar planes de seguridad y evacuación.
- Planificar, programar, coordinar y supervisar las tareas de los Asistentes de la Educación, acorde con las necesidades educativas de la comunidad escolar.
- Revisar periódicamente los libros de clases de su jornada, para velar por su correcto uso administrativo.
- Revisar periódicamente los libros de clases de su jornada para conocer los antecedentes disciplinarios de sus alumnos y alumnas.
- Organizar y coordinar los Consejos de Convivencia
- Supervisar y constatar el estado de las dependencias del establecimiento, informando al Subdirector respectivo de las observaciones y soluciones propuestas.
- Integrar los Consejos de Dirección, Profesores y Equipos de Gestión de Proyectos que se le convoque.
- Organizar y coordinar el funcionamiento del Equipo de Gestión que se le encomiende en el desarrollo de proyectos.
- Velar por la salida extraordinaria de alumnos y alumnas durante la jornada de clases, acorde con las disposiciones legales vigentes e internas, y en conocimiento del Subdirector respectivo.

UNIDAD TÉCNICO PEDAGÓGICA.

Este equipo está formado por los Jefes técnicos y Orientadores. Son responsables de dirigir la programación, organización, supervisión, control y evaluación de las actividades relacionadas con los Planes y Programas de Estudio, evaluación, Orientación, métodos, horas lectivas no curriculares, recursos didácticos.

Los Jefes Técnicos son responsables del desarrollo de los procesos de aprendizaje de los alumnos como de las prácticas pedagógicas de los docentes.

Los Orientadores, están encargados de desarrollar programas especiales de formación y de atención de problemas individuales y grupales de alumnos y alumnas,



como de intervenir en apoyo de sus padres y la familia en la formación de sus hijos, para un mejor logro de los aprendizajes.

En el Ejercicio de sus funciones deben velar permanentemente por el cumplimiento del Proyecto Educativo institucional, Plan de Mejoramiento institucional, Marco de la Buena Dirección, Disposiciones Reglamentarias del MINEDUC, Marco de la Buena Enseñanza, Reglamento de Evaluación y Promoción, Reglamento de Convivencia Interna, y disposiciones Internas del Establecimiento.

Funciones del Jefe Técnico

- Controlar, supervisar y evaluar el desarrollo de los Planes, Programas y contenidos programáticos.
- Sugerir readequaciones de Planes y Programas de estudio, cuando corresponda y sea necesario.
- Velar por el cumplimiento del Reglamento de Evaluación y Promoción Escolar.
- Velar por el buen ambiente del proceso de aprendizaje enseñanza en el aula.
- Velar por el mejoramiento continuo de los aprendizajes.
- Impulsar programas definidos de mejora de los aprendizajes a favor de los alumnos, en coordinación con el Consejo de Docencia y Equipos de Gestión Curricular.
- Planificar, organizar, orientar, coordinar y supervisar actividades de evaluación del proceso aprendizaje enseñanza.
- Promover el mejoramiento del proceso educativo a través del perfeccionamiento y auto-perfeccionamiento docente, incentivando el trabajo en equipo para el mejoramiento profesional.
- Organizar, supervisar y coordinar los Exámenes de Validación y Regularización de Estudios.
- Revisar los libros de clases, formulando observaciones verbales o escritas a los docentes afectados.
- Apoyar el trabajo profesional de los Coordinadores Curriculares de los diferentes subsectores de aprendizaje, como supervisor permanente de sus pares.
- Planificar la organización de planes diferenciales para 3º y 4º medio.
- Coordinar y supervisar la conformación de 3º y 4ºmedios según efectividad.



- Integrar y Coordinar los Consejos de Coordinación Curricular
- Diseñar los Consejos Técnico-pedagógicos.
- Supervisar las prácticas tempranas y profesionales en los diferentes subsectores.
- Programar, coordinar y Supervisar el proceso anual de confección de documentos: Informes de Personalidad, Certificados de Estudio y Actas Finales de estudio.
- Monitorear el proceso de acompañamiento en aula

COORDINADOR PME-SEP

Tiene la responsabilidad de coordinar las etapas anuales de diagnóstico, implementación, monitoreo y evaluación del Plan de Mejoramiento SEP.

Funciones:

- Implementar las diferentes fases del PME de acuerdo a las orientaciones técnicas dadas por el nivel central.
- Gestionar la solicitud de recursos asociados al Plan de Mejoramiento, de acuerdo a las disposiciones establecidas por SLEP.
- Llevar registro de las acciones desarrolladas por los profesionales contratados para estos fines.
- Mantener documentación actualizada del personal contratado con recursos SEP.
- Registrar la información en la plataforma PME (Comunidad Escolar) de acuerdo a los plazos establecidos a nivel central.
- Monitorear las acciones contenidas en el plan.
- Integrar las reuniones del Equipo de Gestión.
- Entregar informes del estado de avance de la implementación de las acciones cuando se requiera.
- Coordinar los procesos de evaluación del PME.
- Promover la participación de los diferentes estamentos en las diferentes etapas del PME.
- Informar a la comunidad de las acciones y recursos asociados a éstas.
- Incorporar uso de recursos en cuenta pública anual.



Funciones del Equipo Psicosocial: Orientador, psicólogo y asistente social.

Orientador

- Planificar en coordinación con la Unidad Técnico-Pedagógica acciones referentes al rendimiento escolar.
- Participar en los Consejos de Dirección, Profesores y Equipos de Gestión de Proyectos que se le convoque.
- Planificar, coordinar, orientar, supervisar y evaluar las actividades de orientación educacional y vocacional.
- Supervisar y evaluar el cumplimiento y desarrollo de los programas de Orientación.
- Revisar los libros de clases, formulando observaciones verbales o escritas a los docentes afectados.
- Asesorar a los Profesores Jefes en sus funciones de guía de sus alumnos y alumnas en su Jefatura de Curso, actividades en Gestión de Curso y Orientación, proporcionándoles material de apoyo.
- Acompañar en aula a docentes en horas de Orientación como parte integradora del proceso Institucional de Acompañamiento en aula.
- Promover acciones que posibiliten el flujo de información actualizada y oportuna del campo laboral y las alternativas que ofrecen las instituciones de Educación Superior.
- Atender problemas de Orientación educacional, vocacional y profesional, a nivel individual o grupal en aspectos psicobiológicos, pedagógicos, socioeconómicos y culturales de los miembros de la comunidad escolar.
- Proporcionar información sobre posibilidades ocupacionales y educacionales a los alumnos y alumnas.
- Sugerir tratamientos psicológicos, psicopedagógicos y sociales que se le soliciten para resolver problemas del alumnado, o derivar a organismos especializados.
- Planificar, programar, coordinar, supervisar y evaluar actividades de la Escuela para Padres realizadas en reunión de apoderados o a trabajar en el hogar por la familia.
- Contribuir al perfeccionamiento de los Docentes en materias de Orientación, mediante la programación y realización de talleres, participación en seminarios y entrega de documentos técnicos.



- Atender oportunamente y cuando se le solicite, funciones de Consejería a nivel de alumnos y alumnas, padres y apoderados.
- Organizar y coordinar el funcionamiento del Equipo de Gestión que se le encomiende en el desarrollo de proyectos.
- Evaluar y asignar becas.

DUPLA PSICOSOCIAL

La función de la dupla psicosocial se enmarca en potenciar los recursos del establecimiento educacional para que ésta cumpla con sus objetivos educativos y formativos. Desde una perspectiva psicológica y social, tanto a estudiantes, como también a la comunidad educativa y al grupo familiar de estudiantes, en el desarrollo de habilidades y competencias emocionales, afectivas, educacionales y sociales.

Dentro de sus objetivos se destacan:

- Brindar apoyo psicosocial a los y las estudiantes y a sus familias
- Realizar talleres y otras actividades formativas tendientes a fortalecer el rol parental, con el propósito de entregarles herramientas que mejoren la comunicación y el rendimiento escolar de sus pupilos.
- Realizar taller u otras actividades grupales con los y las estudiantes, con el propósito de fortalecer el desempeño académico y/o psicosocial.
- Desplegar acciones tendientes a facilitar la asistencia a clases, y/o indagar en posibles causales de inasistencia escolar.

Funciones del Psicólogo:

- Realizar atenciones individuales a jóvenes con problemas conductuales, TDAH problemas emocionales, agresividad, vulneración, etc.
- Realizar derivaciones a otras instituciones.
- Generar psicodiagnósticos tempranos.
- Asesorar a los docentes con estrategias para afrontar los problemas y entregar herramientas para un buen trabajo.
- Prestar asesoría familiar entregando estrategias y herramientas para un buen desarrollo del adolescente.



Funciones del Asistente Social:

- Realizar atenciones a jóvenes con problemas conductuales, problemas emocionales, agresividad, vulneración, etc.
- Generar pesquisa de antecedentes socioeconómicos de los estudiantes y su grupo familiar para la elaboración de diagnósticos sociales.
- Indagar y asesorar a nivel familiar, trabajando con la dinámica de núcleo y orientar en conjunto con el psicólogo el despliegue de estrategias de acuerdo a las necesidades del estudiante atendido.
- A nivel grupal, intervenir en los diferentes cursos del establecimiento, fortaleciendo y potenciando algunas áreas deficientes.
- A nivel comunitario, trabajar generando y activando redes con las distintas instituciones públicas y sociales en beneficio del establecimiento.

COORDINADOR CURRICULAR DE SUBSECTOR DE APRENDIZAJE.

Es un docente del subsector que asume la representatividad de ellos en materias técnico pedagógico demostrando capacidad de liderazgo, empatía, iniciativa, responsabilidad, tolerancia, buen criterio y competencia Pedagógica.

En el ejercicio de sus funciones debe velar permanentemente por el cumplimiento del Proyecto Educativo institucional, Proyecto de Mejoramiento Educativo, Reglamento de Evaluación y Promoción, y Disposiciones reglamentarias del Mineduc e Internas..

Funciones:

- Organizar, coordinar, supervisar, evaluar y estimular el desarrollo profesional de sus pares.
- Representar al subsector en reuniones técnico-pedagógicas o delegar en otro docente cuando fuese necesario.
- Recopilar y revisar las planificaciones de acuerdo a los plazos y parámetros establecidos por la jefatura técnica institucional.
- Revisar y Evaluar con los integrantes del Subsector la implementación curricular de su subsector, estableciendo, la coherencia entre las planificaciones y los contenidos y las actividades registradas en los libros de clases.
- Dirigir las reuniones técnicas del subsector.



- Coordinar y dirigir los procesos de evaluación de resultados y generación de propuestas de mejora del subsector de acuerdo a las metas institucionales..
- Responsabilizarse por la entrega de planificaciones, evaluación y análisis de cobertura curricular.
- Realizar acompañamiento en aula cuando lo solicite la Jefatura Técnica
- Participar en la elaboración del proyecto curricular del subsector y hacer llegar a la UTP las propuestas formuladas al respecto por el Departamento.
- Participar en otras funciones que le solicite en el área de su competencia, referidas especialmente a refuerzo educativo, adaptación curricular y actividades académicas complementarias.
- Presentar informe semestral y anual de resultados de las prácticas pedagógicas del subsector.
- Recopilar y entregar estadísticas de resultados de aprendizaje semestrales a Unidad Técnico-Pedagógica.

PROFESORES JEFES

Es el docente que, en cumplimiento de su función, es responsable de la formación y orientación de su curso de acuerdo al Proyecto Educativo institucional, Normativas Internas, Manual de Convivencia escolar y reglamento de evaluación.

Funciones:

- Aplicar el Plan de Gestión de la convivencia escolar.
- Planificar, supervisar y evaluar el proceso de orientación educacional, vocacional y pedagógica en el que se desarrollan las actividades educativas del grupo curso.
- Organizar, supervisar y evaluar las actividades específicas de Gestión de Curso.
- Velar junto con el Jefe de la U.T.P., por la calidad del proceso enseñanza aprendizaje en el ámbito de su curso.
- Mantener al día los documentos relacionados con la identificación de cada alumno y marcha pedagógica del curso.
- Informar a los padres, madres y apoderados de la situación de los alumnos del curso a su cargo.
- Realizar reuniones de madres, padres y apoderados siguiendo los parámetros entregados por el Equipo Directivo.



- Asistir a los Consejos Técnicos y de Convivencia que le correspondan.

DOCENTES DE AULA

Es el docente responsable a través de su práctica pedagógica de los procesos de aprendizaje-enseñanza, y formativo que imparten a través de su subsector de acuerdo al Proyecto Educativo institucional, Manual de Convivencia Interna, Reglamento de Evaluación y Normativas Internas y reglamentarias del Mineduc.

Funciones

- Desarrollar sus prácticas Pedagógicas teniendo como objetivo que todos los alumnos aprendan.
- Planificar, desarrollar y evaluar sistemáticamente las prácticas docentes de su especialidad.
- Fomentar e internalizar en el alumno valores, hábitos, y actitudes, desarrollar la disciplina, especialmente a través del ejemplo personal.
- Integrar los contenidos de su asignatura con los de otras disciplinas.
- Desarrollar las actividades de colaboración para las que fue designado.
- Cumplir el horario de clases para el cual fue contratado.
- Cumplir con las disposiciones técnico-pedagógicas y administrativas.
- Contribuir al correcto funcionamiento del establecimiento educacional.
- Asistir a los actos educativos, culturales y cívicos que la Dirección del establecimiento determine.
- Cuidar los bienes generales del establecimiento, la conservación del edificio y responsabilidad de aquello que se le confíe a su cargo.
- Mantener al día los documentos relacionados con su función y entregar en forma precisa y oportuna la información que la Dirección solicite.
- Mantener comunicación permanente con los Padres, Madres y Apoderados de sus alumnos, proporcionándoles información sobre el desarrollo del proceso de enseñanza aprendizaje y orientación de sus hijos/as y pupilos.
- Resguardar el cumplimiento de los objetivos de los Planes y Programas de Estudios en el desempeño de su labor docente.
- Participar en los Consejos Técnicos que le competen.



DE LOS ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN

La Ley 19.464, en su Artículo N°2 considera como Asistentes de la Educación al personal de los establecimientos educacionales administrados directamente por las municipalidades, o por corporaciones privadas sin fines de lucro.

Tienen la responsabilidad de apoyar supletoriamente o complementariamente el proceso enseñanza aprendizaje del establecimiento educacional de acuerdo al Proyecto Educativo institucional y el Plan de Mejoramiento Educativo, en labores relacionadas con los estamentos de: Dirección, Inspectoría General y Unidad Técnico Pedagógica.

Se cuentan las siguientes funciones:

- a) De carácter profesional: la realizada por los profesionales no afectos a la ley N° 19.070 (Estatuto Docente) con más de 8 semestres de estudio otorgados por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocidos por éste.
- b) De paradocencia, que es aquella de nivel técnico, complementaria a la labor educativa, dirigida a desarrollar, apoyar y controlar el proceso de enseñanza - aprendizaje, incluyendo las labores de apoyo administrativo necesarias para la administración y el funcionamiento del establecimiento.
- c) De servicios auxiliares, que es aquella que corresponde a las labores de cuidado, protección, mantención y limpieza del establecimiento, excluidas aquellas que requieran de conocimientos técnicos específicos.

Paradocente:

Es el funcionario asistente de la educación responsable de apoyar la labor de Inspectoría General, informando permanentemente de las tareas encomendadas.

Funciones

- Vigilar el comportamiento de los alumnos orientándolos en su conducta y actitud, de acuerdo a las normas existentes, Manual de Convivencia Interna del Establecimiento.
- Controlar el aseo y cuidado de las dependencias del sector a él asignados/as.
- Llevar el registro diario de asistencia de los cursos que se asignen.



- Atender administrativamente los cursos que se le asignen, manteniendo los libros de clases y registros al día.
- Cumplir con la jornada laboral contractual.
- Colaborar en las actividades extraescolares y actos oficiales que se le confíen.
- Colaborar en completar antecedentes en libros de clases, registros de matrícula, estadísticas y demás archivos que le sean encomendados
- Velar por el cumplimiento correcto de las normativas y procedimiento en el control de atrasos e inasistencias, justificativos y certificados médicos presentados por los alumnos.
- Socorrer en forma oportuna en atención de primeros auxilios a los alumnos.
- Cautelar la conservación, mantención y resguardo del local escolar, mobiliario y material didáctico.
- Supervisar actividades de reforzamiento y Actividades de Libre Elección de los alumnos.

Funciones de los Auxiliares:

El Auxiliar de Servicios Menores es el responsable directo de la vigilancia, cuidado y de la mantención de los muebles, enseres e instalaciones del local escolar.

- Mantener el aseo y orden en todas las dependencias del establecimiento. (oficinas, salas de clases, laboratorios, gabinetes, biblioteca, comedor, baños, patios, jardines, etc.)
- Desempeñar, cuando proceda, la función de portero del establecimiento.
- Retirar, repartir y franquear mensajes, correspondencia y otros.
- Ejecutar reparaciones, restauraciones e instalaciones menores que se le encomienden.
- Cuidar y responsabilizarse del uso, conservación de herramientas y maquinarias que se le hubiesen asignado.
- Ejecutar encargos debidamente visados por la autoridad del establecimiento.



DE APOYO ADMINISTRATIVO

Es el Funcionario Asistente de la Educación que desempeña funciones de oficina. Cautela la conservación y mantención de recursos materiales del establecimiento y se ocupa de los demás asuntos administrativos correspondientes a los alumnos, apoderados, docentes y asistentes de la educación, que permitan un buen desarrollo del Proyecto Educativo Institucional y Plan de mejoramiento, ocupándose en tareas de secretaría, kardex, confección de documentos, archivos, recaudación, inventario etc.

Funciones de secretaría.

- Organizar y mantener los archivos y registros actualizados de toda la correspondencia que se despacha y recibe en el Liceo.
- Mantener actualizado el kardex de antecedentes y documentos de los funcionarios.
- Confeccionar toda documentación oficial inherente al establecimiento.
- Clasificar y archivar los documentos oficiales del establecimiento.
- Revisar diariamente correo electrónico del Liceo y entregar información a quien corresponda.
- Organizar y distribuir la documentación de oficina del establecimiento.
- Velar que el despacho de documentos y correspondencia se efectúe en forma oportuna, manteniendo absoluta discreción y reserva sobre su contenido. Responsabilizarse de la oficialización, registro y difusión de las exenciones de asignaturas, solicitadas al Director. Cumplir las tareas inherentes a las funciones que corresponden a la secretaria del establecimiento.
- Llevar el registro y control de las Licencias médicas y permisos.
- Atender público y diferentes estamentos del Liceo, proporcionando la información que se le solicite o derivando la situación a quien corresponda



Bibliotecaria/o

Es el/la funcionario/a responsable de la administración y funcionamiento de la Biblioteca del Liceo, de acuerdo a instrucciones impartidas por la Dirección, Unidad Técnico Pedagógica y coordinador del Centro de Recursos de Aprendizaje (CRA), facilitando, orientando y supervisando el uso de los recursos por los alumnos y docentes.

Funciones:

- Atender y asesorar a los alumnos y docentes en sus consultas o pedido de bibliografía.
- Responsabilizarse de todo el material didáctico a su cargo, llevando registro, clasificación y catálogo, según normas adecuadas a una biblioteca.
- Cumplir con las normativas dadas por la Dirección y coordinador del CRA.
- Informar oportunamente al Coordinador del CRA sobre libros de reparación, empaste, encuadernación o archivo de libros, u otros materiales impresos.
- Organizar y mantener información actualizada a los docentes de bibliografía existente.

Ayudante de laboratorio Ciencias:

Es el encargado de la atención de los laboratorios; organiza, facilita, orienta, controla y supervisa el uso de los recursos didácticos de los laboratorios.

Funciones:

- Confeccionar Horario de uso de los Laboratorios.
- Llevar registro de uso de Laboratorios.
- Colaborar con el profesor en el laboratorio en la supervisión de tareas.
- Preparar y manejar el material de enseñanza específicos solicitado por los docentes (Química, Física y Biología)
- Informar de la necesidad de mantención o reparación de equipos que lo necesiten.
- Mantener y conservar el buen funcionamiento de los laboratorios y material didáctico.
- Participar en reuniones de trabajo con los docentes del Área.
- Elaborar y mantener al día el inventario de todo el material a su cargo.



Encargado /a sala de computación y medios audiovisuales:

Es el/la encargado/a de la atención de la sala de computación y medios audiovisuales; organiza, mantiene, facilita, orienta, controla y supervisa el uso de los recursos didácticos computacionales y medios audiovisuales.

Funciones:

- Confeccionar Horario de uso de la sala de computación y medios audiovisual.
- Llevar registro de uso de la sala de computación y medios audiovisual.
- Facilitar y Registrar el uso de medios audiovisuales a su cargo.
- Colaborar con el profesor en la sala de computación en la supervisión de tareas.
- Informar de la necesidad de mantención o reparación de equipos que lo necesiten.
- Mantener y conservar el buen funcionamiento de los computadores y medios audiovisuales.
- Participar en reuniones de trabajo con la Coordinadora del CRA.
- Elaborar y mantener al día el inventario de todo.



V. SINTESIS DEL DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL

1. AUTOEVALUACIÓN DE LAS AREAS DE PROCESOS Y RESULTADOS

AREAS	FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p>Gestión pedagógica</p>	<p>1. Consolidación del acompañamiento en aula como practica institucional en un contexto formativo, asociado a la mejora de las practicas pedagógicas.</p>	<p>1. Falta sistematización del monitoreo de alguno de los procesos institucionales y medidas pedagógicas implementadas, como por ejemplo el seguimiento de las planificaciones y la evaluación de la efectividad de las guías de autoaprendizaje.</p>
	<p>2. Avance en el trabajo colaborativo a nivel de departamento, tanto en el diseño curricular como en la confección del material didáctico.</p>	
	<p>3. Actualización de la praxis de aula en conformidad con los modelos pedagógicos situados en el aprendizaje de los/las estudiantes.</p>	<p>3. Nivel de focalización inadecuado del trabajo pedagógico que se orienta el desarrollo de aprendizajes claves y fundamentales en los/las estudiantes.</p>
	<p>4. Actualización colaborativa y democrática de instrumentos pedagógicos claves para el trabajo de aula, tales como la Pauta de Acompañamiento de Aula y el Reglamento Único de Evaluación (RUE).</p>	



Liderazgo	1. Se concluye el proceso de reformulación del PEI teniendo como principal característica la participación de los diferentes estamentos en su elaboración a partir del levantamiento de información.	1. Análisis colectivo insuficiente en torno al seguimiento de los resultados de las pruebas Diagnóstico, Intermedia y Final en Resolución de Problemas, Comprensión Lectora y Formación Ciudadana; la falta de una mayor reflexión en torno a los resultados obtenidos impide focalizar el trabajo en torno a los ejes descendidos a nivel grupal e individual y, por ende, no contribuye a la mejora de los aprendizajes a través de la implementación de remediales.
	2. Fortalecimiento del liderazgo distribuido en el contexto de la consolidación de una comunidad profesional de aprendizaje.	
	3. Mejora del proceso de comunicación hacia y entre los distintos estamentos que conforman el liceo.	
	4. Instalación de prácticas institucionales de mejora y apoyo del trabajo pedagógico en aula con los/las estudiantes.	
	5. Reapertura de la enseñanza básica en el liceo, generando nuevos desafíos institucionales.	



Convivencia escolar	<p>1. Implementación de un proceso de evaluación y mejora del Manual de Convivencia con la participación de la totalidad de los estamentos de la comunidad educativa lo que tiene como resultado la mejora del clima en el aula.</p> <p>2. Participación de los estamentos de la comunidad educativa en la conmemoración de efemérides e hitos de connotación institucional. Instalación de protocolos para la resolución de conflictos entre adultos y estudiantes.</p>	<p>1. La programación de talleres en resolución de conflictos y medidas pedagógicas y reparatorias se vio afectada por la falta de motivación de los estudiantes, presentando un bajo nivel de convocatoria.</p>
Gestión de recursos	<p>1. Fortalecimiento de la enseñanza de las ciencias y de las artes a través de la implementación de recursos educativos que fueron incorporados en el diseño y trabajo docente en el aula.</p>	<p>1. Las disposiciones por parte del sostenedor en cuanto a la adquisición de recursos impidieron implementar el CRA como se había propuesto, además no se concretó la contratación de la ATE en los tiempos programados.</p>
Resultados	<p>1. Instalación de estrategias institucionales de seguimiento y monitoreo de resultados.</p>	<p>1. Baja en los resultados educativos históricos en evaluaciones estandarizadas.</p>
	<p>2. Uso institucional de los resultados como evidencia de los cambios en los perfiles de ingreso de los/las estudiantes.</p>	<p>2. Uso poco sistemático de los resultados educativos para orientar los procesos pedagógicos institucionales.</p>



2. CONCLUSIONES Y RESULTADOS

GESTION PEDAGOGICA

1. Considerando el avance en la instalación del proceso de Acompañamiento en Aula, se hace necesario ampliar el grado de participación de los docentes, incorporando la observación entre pares y el estudio de clase a través de filmaciones. Además, incorporar instancias de análisis de la comunidad docente en torno a los resultados de las observaciones.

2. En el contexto de la democratización de las decisiones sobre los procesos pedagógicos para implementar en la comunidad educativa, se concluye que es necesario seguir fortaleciendo el trabajo colaborativo entre el equipo docente, incorporando con gradualidad la mirada de los otros estamentos que componen la comunidad.

3. Es necesario asegurar una adecuada sistematización del monitoreo de los procesos pedagógicos, incorporando a los Coordinadores Curriculares en la tarea de evaluar, junto a los jefes técnicos, el desarrollo del trabajo pedagógico del equipo docente.

4. Se concluye dar énfasis al logro de una mayor coordinación curricular en los distintos niveles educativos, junto con asegurar una coherencia institucional entre lo proyectado y el trabajo educativo cotidiano con los/las estudiantes.

LIDERAZGO

1. Es necesario avanzar en el desarrollo de un liderazgo distribuido para el cumplimiento de las metas institucionales; todo ello en el marco de desarrollo de una Comunidad Profesional de Aprendizaje donde se acuerdan, diseñan y socializan las propuestas de estrategias de mejora de la institución, promoviendo un mayor compromiso y responsabilidad por parte de los miembros de la comunidad educativa en los desafíos planteados.

2. En cuanto a los procesos institucionales, se vuelve necesario consolidar las prácticas que han sido exitosas durante los últimos periodos académicos, transformándolas en hábitos comunitarios.



CONVIVENCIA ESCOLAR

1. El área de Convivencia Escolar logra instalar en el establecimiento educacional una dinámica en la cual es relevante el respeto y la participación hacia las normas establecidas y generadas por la propia comunidad, disminuyendo los conflictos al interior del aula. Los procesos de participación han generado que la comunidad educativa logre entender que la sana convivencia es un aspecto central en los procesos de enseñanza-aprendizaje.

GESTIONDE RECURSOS

1. La capacitación de los docentes sigue siendo uno de los ejes centrales para la mejora continua de las practicas pedagógicas y de los aprendizajes; sin embargo su implementación se ve dificultada por situaciones emergentes que no hacen posible el desarrollo de este aspecto fundamental para la mejora de las prácticas pedagógicas en favor de una mejora de los procesos de aprendizaje

RESULTADOS

1. Las acciones implementadas en el PME 2015 tuvieron un buen impacto en los resultados de la eficiencia interna, .Esta mejora se ve reflejada también en la baja de los índices de reprobación y en el aumento de los resultados de aprendizaje en todas los subsectores a excepción de Matemática. Sin embargo, el desafío mayor lo constituye aumentar la movilidad en los niveles de desempeño desde insuficiente al elemental , continuando con los procesos de apoyo a la gestión docente en el aula.

2. Es necesario focalizar el trabajo pedagógico en los aprendizajes claves fundamentales de los/las estudiantes de los distintos niveles, con el propósito de mejorar los resultados de aprendizaje y educativos de la institución.



3.

FORMULACIÓN DE OBJETIVOS Y METAS ESTRATÉGICAS

AREAS DE PROCESO	OBJETIVO ESTRATEGICO	META ESTRATEGICA
GESTION PEDAGÓGICA	1. Fortalecer los procesos de enseñanza aprendizaje con el propósito de lograr la movilidad de los estudiantes en sus niveles de desempeño.	1, Generar instancias de evaluación y retroalimentación en torno a los resultados de eficiencia interna (aprobación y repitencia) obtenidos en las diferentes áreas de aprendizaje.
	2. Apoyar a los docentes en la implementación curricular, a través de un plan de acompañamiento en el aula en forma semestral, que contemple la inducción de los profesores nóveles, con el propósito de potenciar la enseñanza y mejorar los aprendizajes.	2. Instaurar jornadas académicas de intercambio de experiencias y prácticas de aula con el objetivo de dar una mirada interdisciplinaria al proceso de enseñanza aprendizaje.
LIDERAZGO	1. Optimizar el proceso de gestión institucional, en un plazo de 2 años, que promueva la reflexión pedagógica en la comunidad educativa, tendiente a potenciar y mejorar los aprendizajes de los estudiantes, a través del trabajo colaborativo entre pares, en consejos generales de profesores, reuniones por niveles y cursos.	1. Integrar a los departamentos en la revisión y monitoreo del trabajo colaborativo que se ha realizado al interior del establecimiento.
	2. Fortalecer el rol del director y del equipo directivo en relación al seguimiento y monitoreo de las acciones del plan de mejora.	2. Establecer mecanismos de monitoreo eficaz de las acciones del PME y del impacto de estas en la comunidad escolar.



CONVIVENCIA ESCOLAR	1. Implementar el Plan de Convivencia Escolar con el propósito de disminuir las faltas más recurrentes que entorpecen el proceso de enseñanza-aprendizaje. Desarrollar Objetivos Transversales en torno a autoestima académica, formación ciudadana e identidad para mejorar los aprendizajes.	1. Generar instancias participativas de evaluación del impacto de los programas de prevención y la efectividad de los protocolos de actuación en todos los cursos del establecimiento.
	2. Fortalecer la participación de los distintos estamentos de la comunidad educativa, propiciando un clima de sana convivencia por medio de actividades complementarias.	2. Instalar la participación de los estudiantes que conforman los talleres deportivos, artísticos y culturales a instancias convocadas por establecimientos fuera de nuestra región.
GESTION DE RECURSOS	1. Asegurar el perfeccionamiento-capacitación en coherencia con los requerimientos y necesidades pedagógicas de la comunidad educativa.	1. Implementar la capacitación de todos los profesores en torno a la institucionalidad jurídica relacionada con la labor docente.
	2. Desarrollar acciones para establecer una comunicación eficaz con padres y apoderados a través de la implementación de plataformas virtuales institucionales.	2. asignar responsabilidades a diferentes estamentos en la generación y mantención de la comunicación fluida al interior del establecimiento.
	1. Mejorar la asistencia del establecimiento a través de actividades de difusión y del fortalecimiento de las comunicaciones al interior del liceo.	1. Generación de reportes mensuales públicos de asistencia de todos los cursos en la página web del establecimiento.



Liceo Eduardo De La Barra
2018-2022

SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

VALPARAÍSO

Valparaíso | Juan Fernández

RESULTADOS	2. Fortalecer el proceso de enseñanza y aprendizaje a través del uso de recursos educativos, estableciendo procedimientos institucionales para su organización y utilización	2. Instalar una plataforma virtual (intranet) que permita estar conectados a los estudiantes y apoderados respecto de los contenidos vistos en clases.
------------	--	--